

Declaración Jurada de Medidas de Retorsión



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N.º 48 de 26 de octubre de 2016, el suscrito **JOSE GUILLERMO LEWIS B.**, varón / mujer (Panameño/a), mayor de edad, (Ingeniero), (casado), con cédula de identidad personal N.º 8-434-726, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **DES TECN INDUSTRIAL, S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 743105, Tomo: 1, Rollo: 2019105, Imagen: con domicilio en Calle Arturo del Valle, La Locería Edificio del Grupo Des, Teléfono: 236-6500; declaro lo siguiente:

1. No es una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
2. No mantiene beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
3. No actúa en representación de una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
4. En la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de los sueldos, bienes, servicios, obras pública, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el 10% del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el 10% del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada período para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de marzo de 2018.

Representante Legal/Apoderado Legal

Cédula o Pasaporte N.º 8-434-726

(Nombre del Proponente o del Miembro del Consorcio o Asociación Accidental)

Observaciones: La firma de éste documento debe ser autenticada por Notario Público, salvo que sea otorgado en el extranjero en cuyo caso deberá cumplir con el procedimiento de legalización de documentos para que surtan efectos en Panamá. En el caso de que el Proponente sea un Consorcio o Asociación Accidental, deberá presentarse un formulario por cada miembro del Consorcio o Asociación Accidental.

El Suscrito, LCDO. HERMES ARIEL ORTEGA BENITEZ,
Notario Público Primero, del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 8-394-920,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s)
persona (s) que firma (firmaron) el presente
documento su (s) firme (s) es (son) auténtica (s)
(Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.)

13 ABR 2018

Panamá,


Testigo


Testigo

LCDO. HERMES ARIEL ORTEGA BENITEZ
Notario Público Primero

